



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0942-2019-MDL

Laredo, 25 de octubre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 434-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre subvención económica para Festividad "Señor de los Milagros" de Bello Horizonte. - Ref.: Exp. Administrativo N° 8894-2019.- Informe N° 434-2019-OPP/MDL, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y en su artículo II refiere que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Expediente Administrativo N° 8894-2019, suscrito por la Junta Directiva del Comité de Fiestas en Honor al "Señor de los Milagros", manifiestan que estando próximos a la celebración de la festividad en honor a su santo Patrón "SEÑOR DE LOS MILAGROS" y con la finalidad de dar mas realce a esta festividad han programado diversas actividades sociales, culturales y deportivas, motivo que viene a solicitar el apoyo económico para cubrir parte de los gastos que genere la realización de estas fiestas de festividad;

Que, mediante Informe N° 011-2019-MDL / GDS de fecha 22-10-2019, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social, indica que considerando que estas celebraciones religiosas y culturales contribuyen a mantener vivas las costumbres y tradiciones del distrito, siendo de la opinión que se le otorgue una subvención económica de S/. 700.00 Soles para el desarrollo de los actos programados para esta festividad del "Señor de Los Milagros", Patrón de Bello Horizonte de la jurisdicción del distrito de Laredo;

Que, mediante Informe N° 434-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe la subvención económica por el importe de hasta S/. 700.00 Soles para cubrir parte de los gastos que ocasione esta Festividad en Honor a su Patrón "SEÑOR DE LOS MILAGROS" de Bello Horizonte, cuyo monto sea girado a nombre de su Tesorera Srta. Pesantes Flores Brenda Nataly, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 423-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR una subvención económica por el monto de hasta S/. 700.00 Soles (SETECIENTOS Y 00/100 SOLES) para cubrir parte de los gastos que ocasione la Festividad en Honor a su Patrón "SEÑOR DE LOS MILAGROS" de Bello Horizonte, cuyo monto sea girado a nombre de su Tesorera Srta. Pesantes Flores Brenda Nataly, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ GASTRO

JR. REFORMA N° 360
☎ 044-435519
LAREDO - PERÚ
www.munilaredo.gob.pe